



"1976-2026 – A 50 años del Golpe Cívico Militar, más memoria es más democracia"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 JUN 2026

VISTO-----

La necesidad de cumplir con el **servicio educativo de EDIPRO** (Educación Digital, Programación y Robótica) en las Escuelas Municipales, Parques Educativos y Centros de Encuentro Barrial, dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, designando personal suplente en los casos en que se produzcan vacantes durante el Ciclo Lectivo 2026.-----

Y CONSIDERANDO-----

QUE el listado de Orden de Mérito Definitivo para EDIPRO, aprobado por Resolución de la Secretaría de Educación Serie "G" N° 005 del 24/02/2026 se ha agotado, quedando desiertas las convocatorias de los días 03/06/2026, 07/04/2026, 09/04/2026 y 18/06/2026 para la cobertura de los cargos puestos a consideración en los Actos Públicos.-----

QUE a los fines de no resentir el servicio, se torna necesario contar con un **Listado Fuera de Padrón** al cual recurrir a los fines de cumplir con las demandas del Sistema y que será de carácter supletorio al Orden de Mérito Definitivo aprobado por Resolución Serie "G" N° 005/26.-----

QUE es responsabilidad de la Secretaría de Educación bregar por el normal funcionamiento de las Escuelas Municipales, Parques Educativos y Centros de Encuentro Barrial, garantizando entre otros factores, la correcta cobertura de las plantas funcionales de cada uno de ellos. -----

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones;-----

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

041



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 1º- DISPONER un llamado abierto *Fuera de Padrón para docentes de EDIPRO* para cumplir funciones durante el Ciclo Lectivo 2026, en los plazos establecidos en la presente Resolución y que reúnan las condiciones fijadas por el Art. 11º de la Ordenanza 10010;-----

ARTÍCULO 2º- ENCARGAR a la Comisión Examinadora que lleve adelante la convocatoria extraordinaria a llamado abierto "*Fuera del Padrón*" para cubrir las vacantes de cargos docentes de EDIPRO. Para esto procederá a formar un listado atendiendo al *criterio de Orden de Llegada* de los aspirantes que reúnan los requisitos excluyentes del artículo 3º de esta Resolución. El Listado "*Fuera de Padrón*" se aplicará con posterioridad a quedar desierta/s otra/s convocatoria/s del Orden de Mérito aprobado por Resolución de la Secretaría de Educación Serie "G" N° 005/26, el cual siempre tendrá prioridad.-----

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER como requisitos excluyentes para la inscripción de aspirantes, los determinados en el Art. 11º de la Ordenanza Municipal 10010 según Anexo I) y sus Decretos Reglamentarios.-----

ARTÍCULO 4º- DISPONER que la Comisión Examinadora tal lo prescripto en el Art. 22º de la Ordenanza 10010 lleve adelante las siguientes tareas: recepción de documentación de los aspirantes presentada en tiempo y forma, control de cumplimiento de requisitos, confección de planilla de inscripción, elaboración del listado de docentes *Fuera de Padrón según el criterio de Orden de Llegada*, comunicación con el área de Designaciones para actualizar los datos del Listado Fuera de Padrón, participación como veedores en Actos Públicos.-----

041



"1976-2026 – A 50 años del Golpe Cívico Militar, más memoria es más democracia"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 5°- DETERMINAR que, a los fines de la Inscripción, los aspirantes presentarán la documentación (original y fotocopia) que acredite reunir los requisitos excluyentes establecidos en el Art.11° de la ordenanza 10010 (Ver Anexo I) desde la fecha de la presente Resolución, hasta el 30 de Octubre de 2026. El horario de atención será de 9:00 a 13:30 horas, en la sede de la Comisión Examinadora, sita en Caseros 621 - 3° Piso. El *Listado Fuera de Padrón* resultante tendrá vigencia hasta la confección de un nuevo Orden de Mérito establecido por Concurso Público.-----

ARTÍCULO 6° - APROBAR los Anexos que forman parte de la presente resolución: ANEXO I - "Requisitos del llamado Abierto "Fuera de Padrón 2026", con 02 (dos) folios, ANEXO II: "Declaración Jurada para inscripción", con 02 (dos) folios y ANEXO III: "Títulos habilitantes EDIPRO", con 1 (un) folio. -----

ARTÍCULO N° 7°- ESTABLECER que la Secretaría de Educación podrá resolver cualquier situación no prevista en la presente, mediante el dictado de la respectiva normativa.-----

ARTÍCULO N° 8°- PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Modalidades, Dirección General de Educación Social, Científica y Tecnológica, Comisión Examinadora. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

SERIE "G"

N° **041**


Lic. Alicia La Terza
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO I

Llamado Abierto “Fuera de Padrón” 2026

Docentes de Educación Digital, Programación y Robótica

Requisitos: <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-abierto-escuelas/>

- Original y fotocopia **DNI**, para acreditar **no ser mayor de 35 años al momento de la inscripción**. Acreditar **domicilio real en la ciudad de Córdoba** o en un radio que no exceda los 15 Km. del establecimiento escolar respectivo.
- Original y fotocopia **Título Habilitante reglamentario** (consultar en la página oficial de la Secretaría de Educación) correspondiente al cargo, habiendo obtenido **7 o más puntos de promedio en la carrera con aplazos incluidos**. (Presentar el Certificado Analítico)
- Original y fotocopia del **certificado/s de aptitud psíquica y física** expedido/s por profesional habilitado, el que tendrá carácter de provisorio hasta que se efectúe el examen previsto.
- Original y fotocopia del **Certificado de Antecedentes expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba** a los fines de acreditar su buena conducta.
Ambos certificados (Aptitud Psicofísica y Antecedentes) deben estar expedidos dentro de los 6 (seis) meses previos al momento de su presentación.
- Original y fotocopia de un **Curso de capacitación realizado y aprobado**, posterior a la fecha de egreso, en organismos oficiales o de reconocimiento oficial, **de no menos de 36 horas cátedra de duración, con Resolución** pertinente.
- También se podrá acreditar la capacitación por medio de: **a)** constancia de aprobación de al menos una materia conducente a un título de Nivel Superior con fecha posterior al egreso del Título Habilitante; **b)** certificado analítico de otro título oficial).
- **Certificación Negativa de ANSES** que acredite no ser jubilado/a ni retirado/a de cualquier régimen previsional.

041 -



"1976-2026 – A 50 años del Golpe Cívico Militar, más memoria es más democracia"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Certificación, debidamente legalizada por autoridad competente, que acredite como **mínimo seis meses de experiencia docente efectiva** posterior al egreso, mediante el ejercicio profesional, rentada o "ad honorem".

041

Una firma manuscrita en tinta azul, que comienza con una 'N' y se extiende hacia la derecha con una línea curva.



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA PARA INSCRIPCIÓN

Sr/Sra.
en carácter de aspirante, con C.U.I.L. y domicilio en la
calle N°
de barrio de la ciudad de

Declaro bajo juramento:

- a) **Haber leído y aceptado las condiciones fijadas por la Ordenanza N° 10.010**, el Decreto Reglamentario N° 2014/01 y sus modificatorias y el **Decreto o Resolución de Convocatoria N°**
- b) **No encontrarme comprendido en las demás causales de exclusión que establece el Art. 13° de la Ordenanza N° 7244.**
- c) No ser jubilado ni retirado de cualquier régimen previsional. (Art. 11, inciso i, Ordenanza 10010, Córdoba)
- d) **Conocer la bibliografía y haber sido notificado de la fecha para la Prueba de Oposición como así también de su CARÁCTER OBLIGATORIO.**
Los aspirantes deberán presentar el día de la Prueba de Oposición Constancia de Inscripción y D.N.I., de lo contrario no podrán realizar dicha evaluación.
- e) **Conocer que la Designación para los cargos de titular y suplente será por Acto Público.** En el mismo **deberá presentar:** 1) Original y fotocopia del D.N.I. 2) Fotocopia del analítico del Título Habilitante, autenticado por el ente emisor. 3) Certificado Definitivo de Antecedentes de Buena Conducta emitido por la Policía de Córdoba. (*con fecha de emisión no mayor a los tres meses al momento de su presentación*) 4) Certificado que acredita NO encontrarse inscripto en el "Registro Provincial de Personas condenadas por Delito Contra la Integridad Sexual" (*Ley Prov. 9680*) 5) Certificado que acredita NO encontrarse inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (*Ley Prov. 8892 y su reglamentación*). 6) Certificado Nacional de Reincidencia, 7) Constancia de CUIL.
- f) **Conocer como vías de información oficial:** la Página de la Municipalidad de Córdoba: <https://educacion.cordoba.gob.ar> // **Facebook:** Secretaria de Educación // **Instagram:** educacionmunicba
- g) **Conocer de la Ordenanza 10.010, todo el contenido del art. 15° y su reglamentación**, referido a la toma de posesión del cargo y trámites inherentes al ingreso a la Administración Pública.
- h) **Conocer que, en caso de NO ser aprobado el ingreso al Concurso, el legajo y toda la documentación presentada, permanecerá en los archivos de la Comisión y no le será devuelta.**

041



"1976-2026 – A 50 años del Golpe Cívico Militar, más memoria es más democracia"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

i)

Para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Córdoba a los días del mes de de 20.....

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

DNI

041 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO III

Títulos Habilitantes EDIPRO

Títulos Informáticos otorgados por entidades oficiales con una duración de 2 (dos) a 5 (cinco) años. **(Requiere además Trayecto Pedagógico o Título de Nivel Inicial o Primario).**

Ejemplos:

- 1) Técnico Superior en Desarrollo de Software (Instituto Técnico Superior Córdoba)
- 2) Técnico Superior en Informática (Instituto Superior del Profesorado Tecnológico)
- 3) Técnico Superior en Análisis de Sistemas de Computación (Instituto Superior Santo Domingo)
- 4) Técnico Superior en Desarrollo de Software. (Instituto Superior Santo Domingo)
- 5) Tecnicatura Superior en Programación (Universidad Nacional de Córdoba)
- 6) Técnico Universitario en Tecnología de la Información (Universidad Kennedy)
- 7) Analista de Sistemas en Computación (Instituto Cervantes)
- 8) Técnico Superior en Desarrollo de Software (Instituto Superior Politécnico Córdoba)
- 9) Licenciatura en Ciencias de la Computación (Universidad Nacional de Córdoba)

Título Docente Específico en relación a las Ciencias de la Computación, Informática, Educación Digital, Programación y Robótica.

Ejemplos:

- 1) Profesor de Tecnología (Instituto Superior del Profesorado Tecnológico)
- 2) Profesor de Educación Tecnológica (Instituto Superior del Profesorado Tecnológico – Instituto Superior de Formación Docente Sagrado Corazón)
- 3) Prof. De Tecnología.

Cualquier otra titulación para los Espacios Curriculares, no contemplada en el listado, quedará sometida al estudio de los Asesores y de la Comisión Examinadora, quienes se expedirán al respecto.

041 -